



MENDOZA

RESOLUCION 1954/2009 MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Concurrencia Tutorial de Cirugía General presentada por el Hospital de Malargüe.
Del: 09/06/2009; Boletín Oficial 06/10/2010.

Visto el expediente 3605-M-2009-77770, en el cual se gestiona la capacitación de un profesional en la disciplina Cirugía General, en el Hospital de Malargüe, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del expediente de referencia obra el pedido formulado por la Dirección del Hospital mencionado, en el que fundamenta la necesidad de lo solicitado.

Que el profesional a capacitar deberá ser oriundo y residir en el Departamento de Malargüe, lo que redundaría en beneficio para la población lugareña y de su área de influencia.

Que la ubicación geográfica del Departamento asiento del mencionado Hospital, por la lejanía de centros de mayor complejidad, no permite el acceso a la formación si no es en la sede del mismo.

Que las características de la especialidad requieren de la práctica en la misma para adquirir habilidades, y que se puede acrecentar y enriquecer con capacitación no presencial, a través de las opciones vía Internet.

Que en dicho nosocomio existen especialistas en Cirugía General de extensa trayectoria, con capacidad y voluntad docente para capacitar.

Que cuentan con un "Instructor" para estar a cargo del profesional a capacitar.

Que presentan un programa preliminar para lograr dicho fin, donde se establecen pasantías por otros hospitales para lograr completar esta capacitación.

Que desde hace más de quince (15) años no se logra radicar en la zona a un especialista de esta disciplina, lo que conlleva, dada la proximidad de acogerse a los beneficios jubilatorios de los especialistas existentes en ese Hospital, que a corto plazo no se cuente con profesionales que continúen el ejercicio de dicha especialidad.

Por ello, en razón del pedido formulado, a lo aconsejado por la Dirección General de Recursos Humanos, Infraestructura e Insumos y la conformidad de la Subsecretaría de Planificación y Control.

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar el Programa Preliminar de la Concurrencia Tutorial de Cirugía General presentada por el Hospital de Malargüe, con carácter de "excepcional" y con el solo fin de capacitar un profesional.

Art. 2º. - Establecer que el Programa Preliminar de la Concurrencia Tutorial de Cirugía General aprobado por la presente Resolución, deberá desarrollarse en el término de cinco (5) años a partir del 1 de junio de 2009.

Art. 2º.- Establecer que el Hospital de Malargüe articule los mecanismos necesarios para la observancia del cumplimiento del Programa aludido y que se logren los objetivos expuestos en él tendientes a lograr la capacitación requerida.

Art. 3º.- Determinar que el nosocomio, a través del Comité de Docencia e Investigación del mismo o de quienes cumplan las funciones de tales, informarán semestralmente el seguimiento y cumplimiento de dicho Programa, a la Dirección General de Recursos Humanos, Infraestructura e Insumos

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.
Aldo Sergio Saracco

Nota: Numeración conforme Boletín Oficial.

